

DECRETO N°:

2.610

TEMUCO:

09 JUL. 2012

VISTOS :

1. La escritura pública celebrada entre la **Municipalidad de Temuco** y **Universidad de La Frontera**, Rut N° 76.062.357-1 con fecha 07 de junio de 2012.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Colaboración "Programa de Inducción y Preparación Universitaria", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Universidad de La Frontera por escritura pública de fecha 08 de junio de 2012.

2. El Programa referido se encuentra descrito en la cláusula primera de la escritura de fecha 08 de junio de 2012.

3. Por el referido contrato la Municipalidad de Temuco aportará la suma de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos), suma que será imputable a la Asignación Presupuestaria N° 215.22.11.999 "Otros" del Presupuesto de Gastos del Departamento de Educación Municipal para el año 2012.

4. El Convenio referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~JUAN ARANEDA NAVARRO~~  
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

JDFV/ICHI  
Distribución:



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



DIRECTOR  
JURIDICO



- Administrador Municipal
- Dirección Control Interno
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Universidad de La Frontera.
- Departamento de Educación
- Oficina de Partes



**JORGE ELIAS TADRES HALES**  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO



**REPERTORIO N° 4079 /2012**

**TERCER BIMESTRE DEL AÑO 2012**

**CONVENIO DE COLABORACION PROGRAMA DE INDUCCION Y  
PREPARACION UNIVERSITARIA**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**Y**

**UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**

&Ufro.con/RBF\*\*\*\*\*

**EN TEMUCO**, República de Chile a **ocho** de Junio del año **dos mil doce.-**  
Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la  
Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún,  
Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos  
setenta y seis, comparecen: **UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**, Rol Único  
Tributario número ochenta y siete millones novecientos doce mil novecientos  
guión uno, en adelante **"La UNIVERSIDAD"** representada por su Rector don  
**SERGIO ANTONIO BRAVO ESCOBAR**, chileno, casado, Químico  
Laboratorista, Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados en

Temuco,

por una parte; y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, en adelante "**La MUNICIPALIDAD**" representada por su Alcalde, don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, chileno, casado, funcionario público, Cédula de Identidad número

ambos con domicilio en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta de la comuna de Temuco, todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas respectivas y exponen:

**CONSIDERANDO:** Uno) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero de la Ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad tiene como finalidad, entre otras, satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna. Dos) Que, el artículo cuarto letra a de la Ley citada, dispone que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura. Tres) Que la Universidad de La Frontera es una institución de Educación Superior del Estado, además de tratarse de una universidad pública regional, que tiene dentro de sus fines la actividad educacional. En atención a lo expuesto precedentemente los comparecientes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, en conformidad a las estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio tiene como finalidad **DESARROLLAR UN PROGRAMA DE INDUCCION Y PREPARACION UNIVERSITARIA** cuyos objetivos específicos son los siguientes: **a)** Para ciento veinticuatro alumnos de cuarto medio complementar el trabajo realizado por los docentes en el sistema de Educación Municipal, con el fin de reforzar por medio del trabajo de talleres, los conocimientos adquiridos por los estudiantes en los cuatro años de enseñanza media. **b)** Para ochenta y



**JORGE ELIAS TADRES HALES**  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO



cinco alumnos de tercero medio, reforzar el trabajo realizado por los profesores en los dos primeros años de enseñanza media y familiarizarse con la metodología de la Prueba de Selección Universitaria (PSU). **c)** Integrar a los alumnos a los talleres de formación complementarios, gratuitos para los estudiantes de Educación Media del Sistema de Educación Municipal de la comuna de Temuco, con financiamiento del Municipio a través de la Universidad de la Frontera. **SEGUNDA:** El presente Convenio será ejecutado en representación de la Universidad por el Director del Departamento de Educación de la Facultad de Educación y Humanidades, quien dará estricto cumplimiento a las Especificaciones Técnicas del mismo. **TERCERA:** La ejecución del Programa radica en el Departamento de Educación de la Universidad de La Frontera, el que a su vez designa al Doctor Nelson Araneda Garcés para la ejecución del mismo con el apoyo del personal académico y técnico que el Departamento de Educación seleccione, debiendo elaborar el informe final pertinente, así como los informes parciales que se requieran. El personal académico que desarrollará las actividades, estará compuesto por tres Pedagogos en Lenguaje y Comunicación, tres Pedagogos en Educación Matemática, un Trabajador social, un coordinador académico y una secretaria. **CUARTA:** La Universidad, a través de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades facilitará para la ejecución del Programa, su infraestructura de oficinas y equipos, a fin de obtener el óptimo desarrollo de los trabajos. **QUINTA:** A fin de mantener la coordinación y supervisión del avance del Programa de Inducción y Preparación Universitaria, la Municipalidad delega la ejecución del mismo en el Departamento de Educación Municipal y designa como representante técnico al Sr. Patricio Contreras Valdivia (o a quien se determine por el Director del Departamento de Educación Municipal), quien podrá tanto visitar el desarrollo del Programa cuando lo estime conveniente, como solicitar por cualquier medio, estados de avance y supervisión sobre el Programa en curso. **SEXTA:** La información que emane del presente Programa será de propiedad intelectual de la

Municipalidad y podrá ser utilizada públicamente, sólo previa autorización escrita y explícita de la Municipalidad de Temuco. **SÉPTIMA:** Por el presente Convenio de Colaboración la Municipalidad de Temuco aportará y pagará a la Universidad de La Frontera la suma de cuarenta millones de pesos, de los cuales el treinta por ciento (doce millones de pesos) se enterarán por la Municipalidad de manera posterior a la firma de éste para dar inicio al Programa; el segundo treinta por ciento se enterará una vez finalizado el primer semestre, previa entrega de informe relacionado con la asistencia y evolución de los alumnos y el cuarenta por ciento restante (dieciséis millones de pesos) se enterará una vez finalizado el Programa, y entregado el informe final, esto es el día treinta de noviembre de dos mil doce..

**OCTAVA:** El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y su duración se extenderá hasta el quince de diciembre de dos mil doce.

**NOVENA:** La Universidad de La Frontera con cargo al Programa de Inducción y Preparación Universitaria se compromete a entregar como estímulo, a alumnos con los cinco mejores rendimientos (uno por curso), un Notebook para cada uno (cinco notebooks en total) en un acto oficial al finalizar el Programa en dependencias de la Universidad. Las Especificaciones Técnicas contenidas en documento anexo se entienden formar parte integrante del presente Convenio. **DÉCIMA:** La personería de don Miguel Becker Alvear para actuar en representación de Municipalidad de Temuco consta en Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre de dos mil ocho, aprobada por Decreto Alcaldicio número tres mil trescientos cuarenta y uno de fecha nueve de diciembre de dos mil ocho. La personería de don Sergio Bravo Escobar para actuar en representación de la Universidad de La Frontera consta en Decreto Supremo de Educación número doscientos noventa y cinco, de fecha treinta de Julio de dos mil diez, personerías tanto del Alcalde como del Rector de la Ufro, no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza. **DÉCIMA PRIMERA:** Para todos los efectos legales las partes, fijan domicilio en la comuna de Temuco y prorrogan

**JORGE ELIAS TADRES HALES**  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO



competencia ante sus tribunales de Justicia. (El presente Convenio firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.) Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número - cuatro mil setenta y nueve.----- En comprobante previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy Fe.- Todo lo entreparentesis de la presente página no vale.- Doy Fe.-

*6.504/568-0*  
**SERGIO ANTONIO BRAVO ESCOBAR**  
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

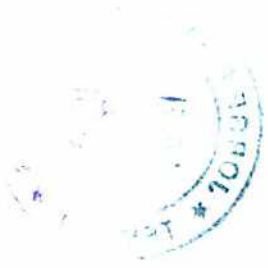
*[Handwritten signature]*  
**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL  
DE SU ORIGINAL  
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA  
TEMUCO, 19 JUN 2013







HOJA INUTILIZADA  
ART. 404 INC FINAL C.O.T.





## ANEXO DE LA NOVENA CLAUSULA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y PREPARACIÓN UNIVERSITARIA

Los notebook que serán entregados a los cinco alumnos con mejores rendimientos (uno por curso) cumplen con las siguientes especificaciones técnicas:

Marca: Lenovo

Modelo: G475

Sistema operativo: Windows 7 starter.

Procesador: AMD E350; 1.6 gb.

Memoria ram: 2 Gb

Disco duro: 500 Gb

Batería: 6 celdas

Pantalla: 14" HD led.